



Resolución Ministerial

N° 422-2019-PCM

Lima, 26 NOV. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N del 5 de noviembre de 2019, el Jefe del Programa de Gobierno Abierto de la Dirección de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación a la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, para participar en el primer Seminario Regional OCDE sobre la Comunicación Pública para el Gobierno Abierto en América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2019, en la ciudad de Cali, República de Colombia;

Que, el evento tiene como objetivo discutir los desafíos y oportunidades en la región para hacer uso estratégico de la comunicación pública, con el fin de fortalecer la confianza, crear políticas públicas más incluyentes e implementar más efectivamente los principios de gobierno abierto. Asimismo, contará con la participación de varios representantes de América Latina y el Caribe a cargo de comunicación pública y su coordinación a través de todo el gobierno, con el fin de intercambiar mejores prácticas en la materia;

Que, los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones que cumple la Secretaría de Comunicación Social, por lo cual resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Alexandra Lizette Del Carpio Flores, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin que participe en el mismo;

Que, la participación en el evento no irroga gasto al Tesoro Público debido a que los costos de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Alexandra Lizette Del Carpio Flores, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 27 al 29 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o derechos de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop and several smaller strokes.

.....
VICENTE ANTONIO ZBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros